

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2019-MDS

Sabandía, 17 de diciembre del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 055-2019-MDS de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el año fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprenden las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que de acuerdo al Comunicado N° 030-2019-EF/50.01 que aprueba las “Pautas para la Aprobación y del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020”, los Gobiernos Locales aprueban su PIA 2020 hasta el 31/12/2019.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2019-MDS se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2019.

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículo 53 y 54 del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con este despacho y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sabandía, de acuerdo a lo siguiente:

	(en Soles)
Gasto Corriente	1,981,050.00
Gastos de Capital	3,940,941.00


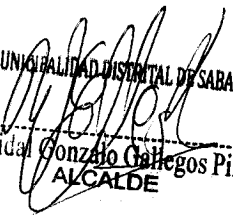
ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía, promulgado en el artículo precedente, se estiman dentro de las fuentes de financiamiento dentro de los cuales están los siguientes Grupos Genéricos como son: Canon y Sobrecanon; Fondo de Compensación Municipal; Otros Impuestos Municipales; Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.



ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Sabandía, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, la notificación a los organismo señalados por Ley, y la implementación y ejecución de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. David F. Zagarra Berrios
SECRETARIO GENERAL